SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Segunda)
21 de noviembre de 1989 *

En los asuntos acumulados C-41/88 y C-178/88,

Mathilde Becker, funcionaria del Parlamento Europeo, con domicilio en Prüm zur Lay, 7, Van-der-Heyder-Straße, República Federal de Alemania, representada por los Sres. Victor Biel y Aloyse May, Abogados de Luxemburgo, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho de este último, 31, Grand-rue,

parte demandante en el asunto C-41/88,

y

Josyane Starquit, funcionaria del Parlamento Europeo, domiciliada en Luxemburgo, representada por el Sr. Alex Schmitt, Abogado de Luxemburgo, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho de este útlimo, 62, avenue Guillaume,

parte demandante en el asunto C-178/88,

contra

Parlamento Europeo, representado por los Sres. F. Pasetti Bombardella, Jurisconsulto, M. Peter, Jefe de División en el Servicio Jurídico, en calidad de Agente, y D. Petersheim, miembro de su Servicio Jurídico, que designa como domicilio en Luxemburgo la sede del Parlamento Europeo en Kirchberg,

parte demandada,

que tiene por objeto la anulación de las decisiones del Parlamento Europeo de 12 de noviembre de 1987 y 30 de marzo de 1988, relativas a la consolidación de la carrera administrativa de las demandantes después de su reincorporación,

* Lengua de procedimiento: francés.

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Segunda),

integrado por los Sres. O. Due, Presidente; F. A. Schockweiler, Presidente de Sala; y G. F. Mancini, Juez

(no se transcriben los fundamentos de Derecho)

decide:

1) Desestimar el recurso.

2) Cada parte cargará con sus propias costas.